



Bases del Concurso "**Dr. ALBERTO FERRER FERNANDEZ**"

Premio al mejor Trabajo Especial de Grado de los Postgrados de Cirugía General.

El premio "**Dr. Alberto Ferrer Fernández**" fue instituido por la Sociedad Venezolana de Cirugía (SVC) en la reunión del Consejo Nacional efectuado en Maturín en el mes de julio de 2002, como reconocimiento y homenaje al Dr. Alberto Ferrer Fernández, hombre, ciudadano y médico de grandes cualidades humanas, morales, con una larga dedicación a la enseñanza quirúrgica. El Dr. Alberto Ferrer fue y sigue siendo ejemplo de un gran cirujano y de un gran venezolano.

A través de este premio la SVC establece un reconocimiento a los Trabajos Especiales de Grado (TEG) realizados, presentados y aprobados por residentes de los Postgrados Universitarios y/o residencias programadas asistenciales, de cirugía general en nuestro país.

El estímulo y difusión de la actividad de nuestros futuros Miembros desarrollan en su etapa de formación, constituye un pilar fundamental en la consolidación de la Sociedad Venezolana de Cirugía (SVC).

CONVOCATORIA

- 1.- El premio se otorgará en el Congreso de la SVC y tendrá carácter internacional.
- 2.- La SVC efectuará la convocatoria a través de todos los medios utilizados en la promoción del Congreso.
- 3.- Las bases bajo las cuales se realizará el concurso serán difundidas y entregadas a los entes postulantes de los (TEG) a considerar.
- 4.- Los TEG deberán ser postulados por:

4.1.- Comisión de Postgrado de las diferentes Universidades que cuentan con curso de Cirugía General, a través del Consejo Nacional de Directores y Coordinadores de Postgrado de Medicina y Ciencias de Salud.

4.2.- Comité Académico de curso de las Residencias programadas asistenciales de Postgrado de Cirugía General, especificando su origen.

5.- El trabajo postulado, luego de su presentación, defensa y veredicto, deberá reunir las condiciones que, a juicio del ente postulante, permitan representar a la institución.

6.- Cada institución presentará un (01) trabajo, para optar a la selección y concurso, entre los TEG presentados y defendidos luego de la realización del último Congreso de la SVC. La fecha tope para oficializar la postulación será el 30 de noviembre.

7.- El Comité designado por la Junta Directiva d la SVC determinará los trabajos seleccionados para el concurso.

8.- Los TEG seleccionados deberán cumplir con todos los requisitos de inscripción en el Congreso y de presentación en la sesión correspondiente.

DE LOS AUTORES

9.- El trabajo será presentado por el o los autores del mismo, de manera que cumpla con las normas del Congreso para la presentación de trabajos libres.

10.- Tal y como se estipula en las normas de presentación y defensa de los TEG los autores son Única y Exclusivamente los residentes que participaron en el mismo.

11.- Los autores no deben estar incurso en proceso de orden ético o disciplinario tanto en la Institución, Postgrado o Colegio de Médico respectivo.

DEL TRABAJO

12.- En el momento de la inscripción el o los autores deberán presentar los siguientes recaudos.

12.1.- Postulación por la Comisión de Postgrado de la respectiva Universidad o del Comité Académico del curso en el caso de residencias programadas asistenciales de postgrado.

12.2.- Copia del Veredicto del trabajo.

12.3.- Cuatro (04) copias del trabajo original debidamente encuadernadas.

12.4.- Los autores del trabajo podrán contar con el apoyo financiero, total o parcial, de entidades no médicas como: Fundaciones, Institutos Públicos o Privados y Laboratorios, puntualizando que las conclusiones y recomendaciones del mismo no son destinados a propaganda de las personas o entidades involucradas.

DE LA PRESENTACION

13.- La Junta Directiva de la SVC designará en conjunto con el Comité Científico del Congreso los miembros del Jurado.

- Presidente
- Secretario
- Dos (02) Comentaristas

13.1.- El tiempo de presentación tendrá un máximo de doce (12) minutos, con un lapso de tres (03) minutos para comentarios, los cuales sean coordinados por el Presidente del Jurado al final de la presentación.

13.2.- La sesión se efectuará en la fecha, hora y local que designe el Comité Organizador de acuerdo al programa del Congreso.

13.3.- Los autores podrán utilizar los recursos audiovisuales estipulados en las normativas que la SVC establezca para la actividad.

13.4.- Los autores se comprometen a educar la presentación del trabajo a las condiciones que rigen las bases del premio.

DEL JURADO

14.- La Junta Directiva de la SVC será la encargada de designar los integrantes del Jurado, compuesto por tres (03) miembros de la SVC, con

idéntico rango, seleccionados entre personas con sólida trayectoria en la actividad docente de postgrado.

14.1.- Quedarán excluidos en la integración del Jurado aquellos miembros con participación, ya sea como Tutores o Colaboradores, en los trabajos a evaluar.

14.2.- Cada miembro del Jurado deberá contar con una copia del trabajo original, la que deberá estar en su poder con tiempo prudencial para el análisis pertinente, en la primera quincena del mes de enero.

14.3.- En el análisis del TEG se evaluará:

- Contenido:
- Importancia del tema estudiado y su interés científico.
- Originalidad y validez del trabajo.
- Diseño y Metodología de la investigación.
- Solidez de la discusión y conclusiones.
- Organización y presentación del manuscrito.
- Presentación:
- Cumplimiento de las normas.
- Calidad del material audiovisual.
- Expresión oral y corporal.
- Dominio del tema.

14.4.- La decisión del Jurado tendrá carácter de inapelable y será producto de la evaluación individual y razonada de sus integrantes.

14.5.- En caso de resultado no concluye (empate), se efectuara una reunión con los miembros del Jurado y el Secretario de Postgrado y Hospitales para concluir un veredicto.

14.6.- El veredicto será emitido en la cesión de la clausura del Congreso.

14.7.- El premio consistirá en:

- Diploma
- Publicación en la revista de la SVC, adecuando la misma a la normas establecidas
- Inscripción en un Congreso Internacional de interés del o los ganadores

- Podrá otorgarse Mención Honorífica por decisión del Jurado, bajo la forma de Diploma.
- Los autores de los trabajos postulados para el concurso recibirán de parte de la SVC Constancia Especial de la misma.
- Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por la Junta Directiva de la SVC
- Este reglamento fue aprobado en el Consejo Nacional del día 10 de julio del 2010.